REPÚBLICA DE COLOMBIA



ENTREGADO 2 2 JUN 2018 DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

•	000432
RESOLUCIÓN No	De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) EDILBERTO MERCADO OQUENDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.630.416 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LOS ROBLES DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LOS ROBLES DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	EDILBERTO MERCADO OQUENDO	C.C. No. 8.630.416
VICEPRESIDENTE:	MANUEL MERCADO BLANCO	C.C. No. 8.630.598
TESORERO:	ALFREDO MERCADO ROLONG	C.C. No. 8.636.294
SECRETARIA:	JORGE LUQUE ARIZA	C.C. No. 3.756.025



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

··· 000432

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

COMITE DE CU	MAIAEMCIA I COMPITIVOIDIA				
CONCILIADOR:	ZORAIDA CORONADO ROMERO			C.C. No.	22.635.399
			-,	C.C. No.	3.755.867
	ARCENIO BERDUGO CASTRO				8.634.567
CONCILIADOR:	ANTONIO SARMIENTO CEPEDA	<u> </u>		C.C. No.	0,004.001
#	F ye rec. b				

DELEGADOS ASOCOMUNAL IN THE SECOND SECONDARIAS OF THE SECONDARIAS OF T

DELEGADO	3 ASOCOMOTAL Q . V EX 2 9 F	C.C. No. 8.634.551
DELEGADO:	ISIDRO HERRERA CORONADO	
		C.C. No. 3.756.933
DELEGADO:	GREGORIO ROMERO GOMEZ	
DELECADO:	- GILBERTO CORONADO CORONADO	C.C. No. 8.640.454
DELEGADO	- GIEBEILLO GOLIGIATION GOLIGIATION	

COMITÉS DE TRABAJO"

, k 👰

■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE Y CULTURA :	ABRAHAM OSORIO	C.C. No. 1634928
COORDINADOR (A) DE SALUD :	GASTON POLO PALLARES	C.C. No. 8535141
# COOKDINADOR (A) DE OBEOD :		C.C. No. 39632058
■ COORDINADOR (A) DE SEGURIDAD :		C.C. No. 32847251
■ COORDINADOR (A) DE FEMENINO :		C.C. No. 8635095
COORDINADOR (A) DE OBRAS :	JAIME CASTILLO MORALES	5,5,10,5

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) HENRY COGOLLO PATERNINA, con C.C. No. 8.633.081 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tu land -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario dei Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.